



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-139775OB-I00

Título: El balanceo climático Mediterráneo-Atlántico: Estudio de su incidencia en los lagos de montaña

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Paleoclimatología y Paleoecología

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2023 FIN: 31/08/2026

CENTRO Inv. Principal: CICA – Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: Procesado, análisis e interpretación de muestras con microrestos fósiles.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA, Martes y miércoles de 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30h, Jueves de 09:00 a 15h.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/05/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910,00 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: "0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Grado o equivalente.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Armand Hernández Hernández, Roberto Bao Casal, Luisa Santos Fidalgo. Suplentes: Alejandro Blanco Calvo, Blanca Moncunill Solé

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

hv0Y0d00w6ySS9a8vxc+tQ==

Estado

23/02/2024 18:42:58

Asinado Por

Armand Hernández Hernández

Asinado

23/02/2024 18:42:58

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/hv0Y0d00w6ySS9a8vxc+tQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	hv0Y0d00w6ySS9a8vxc+tQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Armand Hernández Hernández	Asinado	23/02/2024 18:42:58
Observación		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hv0Y0d00w6ySS9a8vxc+tQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a estarán dentro del campo de investigación de las Ciencias de la Tierra y del agua. El/la beneficiario/a del presente contrato de investigación realizará: Procesado, análisis e interpretación biológica de muestras de sedimentos. Caracterización de organismos fósiles mediante diferentes técnicas instrumentales.

2) Justificación de la duración del contrato

La duración del contrato será de 24 meses.

La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 40 puntos en los criterios de selección detallados en los Bloques 1 y 2.

3) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Licenciatura, grado o equivalente

4) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación:

- Expediente académico (máximo 20 puntos). En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2);

siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

- Formación en Ecología (máximo 10 puntos; 1 punto/10 horas de formación)

- Formación en Comunicación Científica (máximo 5 puntos; 1 punto/10 horas de formación)

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en trabajos de carácter medioambiental (máximo 30 puntos; 10 puntos/año)

- Experiencia en el uso de técnicas de identificación de microorganismos (máximo 10 puntos; 2 puntos/año).

- Publicaciones de carácter científico (máximo 5 puntos; 1 punto/publicación)

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 60 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 20 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

